

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS RETENIDOS Y/O ABANDONADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE TRÁNSITO.
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Descripción</b>	Previa la solicitud respectiva por parte del usuario externo, se devolverán los documentos habilitantes para conducir (licencia y/o matrícula vehicular) y los que fueron retenidos y/o abandonados en el procedimiento de Control de Tránsito.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Personas naturales mayores a 18 años de edad o jurídicas, que requieran la devolución de los documentos retenidos o abandonados en procedimientos de tránsito y de los cuales consten como propietarios.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Documentos retenidos entregados</li><li>• Acta entrega – recepción</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Número la de placa del automotor</li><li>2. Fecha del procedimiento</li><li>3. Hora del procedimiento</li><li>4. Lugar del procedimiento</li><li>5. Detalle de la documentación retenida</li><li>6. Correo electrónico para recepción de respuesta</li></ol> <p><b>Requisitos Específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Código y/o datos de identificación del Agente Civil de Tránsito que tomó el procedimiento (para facilitar la ubicación del parte)</li></ol>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p><b>Correo Electrónico:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Elaborar un oficio solicitando la devolución de los documentos, firmarlo y enviarlo al correo electrónico: <a href="mailto:ingresodocumentosamt@quito.gob.ec">ingresodocumentosamt@quito.gob.ec</a>.</li><li>2. Servicios Ciudadanos de la Agencia Metropolitana de Tránsito le creará un usuario y contraseña, recibirá el oficio de respuesta, al igual que al correo electrónico registrado.</li></ol> <p><i>NOTA IMPORTANTE: Para retirar los documentos, el usuario debe acercarse a la Dirección de Asuntos Judiciales - Archivo de partes (piso 1), ubicada en la Pradera y Diego de Almagro.</i></p> <p><b>En Línea:</b></p> <p>Para acceder por primera vez a un trámite en línea en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito -MDMQ, previamente debe registrarse y crear su usuario, ya sea como personal natural o jurídica, según sea el caso; y, completar la Presentación de acuerdo de uso de medios electrónicos realizando los pasos descritos en el siguiente enlace (luego ir al paso 1): <a href="https://pam.quito.gob.ec/MDMQ_Tramites/Operativas/FrmFichaTramite?codtt=381">https://pam.quito.gob.ec/MDMQ_Tramites/Operativas/FrmFichaTramite?codtt=381</a></p> <p>Si es usuario registrado y cuenta con un Acuerdo de Uso de Medios Electrónicos aprobado por el MDQ, el procedimiento es el siguiente:</p>

1. Ingresar al trámite en el enlace: [https://pam.quito.gob.ec/MDMQ\\_Tramites/Operativas/FrmFichaTramite?codtt=79](https://pam.quito.gob.ec/MDMQ_Tramites/Operativas/FrmFichaTramite?codtt=79)
2. Seleccionar la opción "Ir al trámite en línea".
3. Ingresar al sistema con usuario y clave personal.
4. Ingresar los datos requeridos para el trámite.
5. Recibir la respuesta a su trámite mediante el correo electrónico anteriormente proporcionado o ingresando en consulta de trámites con su usuario y clave personal.

*NOTA IMPORTANTE: Para retirar los documentos, el usuario debe acercarse a la Dirección de Asuntos Judiciales - Archivo de partes (piso 1), ubicada en la Pradera y Diego de Almagro.*

**Si las licencias se encuentran caducadas, anuladas, revocadas o suspendidas:**

Dentro del oficio de contestación, emitido por la Agencia Metropolitana de Tránsito, se indica al usuario que su licencia fue remitida a la Agencia Nacional de Tránsito mediante un número de oficio, entidad donde deberá acercarse a realizar el trámite correspondiente.

**Canales de atención:**

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

**Correo electrónico y en línea:**

Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 y las 16h30

Para realizar el retiro de los documentos el ciudadano debe dirigirse presencialmente a las oficinas ubicadas en la Pradera y Diego de Almagro, Dirección de Asuntos Judiciales - Archivo de partes (piso 1) de lunes a viernes entre las 8h00 y las 16h30

Base Legal

- [Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial](#). Art. Art. 163 Art. 30.5.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Servicios ciudadanos: Chat en línea: <http://www.amt.gob.ec/index.php/contactos/>  
**Correo Electrónico:** [ingresodocumentosamt@quito.gob.ec](mailto:ingresodocumentosamt@quito.gob.ec)  
**Teléfono:** Call Center: 1800 268 268 (1800 AMT AMT)

Transparencia